

LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA AMBIENTAL (JA)

Los principios señalados a continuación fueron adoptados por los delegados al First National People of Color Environmental Leadership Summit (La Primera Consulta Para el Liderazgo Nacional Ambientalista de Personas de Color) en Octubre 24-27, 1991 en Washington, D.C.

Preámbulo:

Nosotros, personas de color, estamos reunidos aquí, en la primera consulta para el Liderazgo Nacional Ambientalista de Personas de Color, con el propósito de comenzar a construir un movimiento nacional e internacional, compuesto por personas representantes de comunidades de color, para luchar en contra de la destrucción y por la recuperación de nuestras tierras y comunidades. Cada uno de nosotros re-establecemos nuestra interdependencia espiritual, unida a la santidad de nuestra madre tierra; nos reunimos para respetar y celebrar cada una de nuestras culturas, idiomas y creencias acerca de nuestro mundo natural y nuestro rol en el proceso de nuestra propia sanidad. Nos unimos para asegurar justicia ambiental; para promover alternativas económicas que puedan contribuir al desarrollo de comunidades ambientalmente saludables; y, para asegurar nuestra libertad política, económica y cultural, que nos ha sido negada por más de 500 años de colonización y opresión, resultando en el envenenamiento de nuestras comunidades y tierras y en el genocidio de nuestra gente, por lo tanto afirmamos y adoptamos los siguientes principios de la justicia ambiental:

1. La Justicia Ambiental afirma la santidad de nuestra madre tierra, la unidad ecológica y la interdependencia de todas las especies, y el derecho de vivir libres de la destrucción ecológica.
2. La Justicia Ambiental demanda que la política pública sea basada en el respeto mutuo y la justicia para todas las personas, libres de cualquier forma de discriminación.
3. La Justicia Ambiental exige el derecho al uso ético, balanceado y responsable de nuestras tierras y los recursos renovables por el interés de un planeta sostenible para los seres humanos y otras cosas vivientes.
4. La Justicia Ambiental hace un llamado para el establecimiento de principios para la protección universal de pruebas nucleares, de la extracción, producción y tratamiento de desperdicios tóxicos que atentan en contra del derecho fundamental de aire, tierra, agua y comunidades no contaminadas.
5. La Justicia Ambiental afirma el derecho fundamental de la auto-determinación política, económica, cultural y ambiental de todos los pueblos.
6. La Justicia Ambiental demanda el cese de la producción de todas las toxinas, desperdicios peligrosos, materiales radiactivos y de todos los productores pasados y actuales para que sean llamados a cuenta y responsabilidad para la detoxificación y control al momento de producción.

7. La Justicia Ambiental demanda el derecho de participación como partes iguales en cada uno de los niveles de los procesos de toma de decisiones, incluyendo las áreas de la evaluación de necesidades, planeamiento, implementación, cumplimiento y evaluación.
8. La Justicia Ambiental afirma el derecho de todos los trabajadores a un ambiente de trabajo seguro y saludable sin ser forzados a tener que escoger entre un estilo de vida inseguro y el desempleo. También afirma el derecho de aquellos que trabajan en sus hogares de poder vivir y trabajar en un ambiente libre de peligros.
9. La Justicia Ambiental protege el derecho de las víctimas de las injusticias ambientales para recibir compensación y reparaciones por los daños al igual que la provisión de servicios de salud de calidad.
10. La Justicia Ambiental considera los actos gubernamentales de injusticias ambientalistas como una violación a las leyes internacionales, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Convención de las Naciones Unidas en Genocidios.
11. La Justicia Ambiental reconoce una relación legal y natural de los Nativos Norteamericanos con el gobierno de los Estados Unidos a través de tratados, acuerdos y pactos afirmando la soberanía y la auto-determinación.
12. La Justicia Ambiental afirma la necesidad de políticas urbanas y rurales ecológicas que faciliten la limpieza y la reconstrucción de nuestras ciudades y áreas rurales en balance con la naturaleza, honrando a su vez la integridad cultural de todas las comunidades y la provisión de acceso a todos los recursos disponibles.
13. La Justicia Ambiental llama a la implementación estricta de los principios de información y consentimiento, y el cese y desista de las pruebas reproductivas experimentales y los procedimientos médicos y vacunación en la gente de color.
14. La Justicia Ambiental se opone a las operaciones destructivas de las corporaciones multi-nacionales.
15. La Justicia Ambiental se opone a la ocupación militar, represión y la explotación de las tierras, personas y culturas, y otras formas de vida.
16. La Justicia Ambiental llama a la educación de las futuras generaciones con énfasis en asuntos sociales y ambientalistas, basados en nuestra experiencia y la apreciación de nuestras perspectivas culturales diversas.
17. La Justicia Ambiental requiere que nosotros, como individuos, hagamos decisiones personales que nos lleven a consumir tan pocos recursos de la madre de la tierra y a producir tan pocos desperdicios como sea posible; y que hagamos la decisión de retar y re-enmarcar nuestro estilo de vida para asegurar la salud de nuestro planeta tierra para el disfrute de nuestra presente y futuras generaciones.